

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****186****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña M. Luisa García Tejedor, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1021/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Vaquero Acosta, frente a Planet Clima, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia 104/2020, de 18 de marzo de 2021, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, y que la misma es firme desde el día de su fecha, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, una vez notificada la presente a las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Planet Clima, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.969/21)

